

ACUERDOS

Asistencia Jurídica

Doctor

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ QUINTO (5) DE FAMILIA EN ORALIDAD DEL CIRCUITO

MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA

j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA

ASUNTO

Continuar proceso resolviendo recurso

PROCESO

Verbal - impugnación del reconocimiento de la paternidad

DEMANDANTE

CARLOS MARIO BEDOYA ARANGO

DEMANDADA

ESTEFANIA BEDOYA UPEGUI, representada por LUZ ALEIDA UPEGUI ALVAREZ

RADICADO

05001-31-10-005-2019-00881-00

FOLIOS

Memorial (1) Anexos (0)

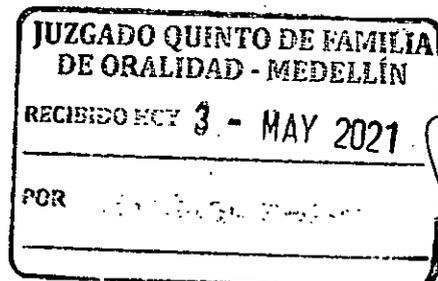
En calidad de apoderado de la parte demandante, mediante el presente escrito solicito continuar con el trámite del proceso, resolviendo el recurso interpuesto contra la prueba de ADN decreta por el Despacho.

Con copia para el apoderado de la parte demandada al correo electrónico: viejopaco55@hotmail.com.

Respetuosamente,

LEÓN DARÍO BUILES GÓMEZ

T.P. 56747 del C.S. de la J.



Carrera 48 # 10-45, oficina 613, Centro Comercial Monterrey
Email: ledabugo@gmail.com - Celular 3104253913
Medellín - Colombia

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
TRASLADO SECRETARIAL
ARTICULO 110 DEL C.G.P.

Se fija este Aviso por un (1) día, hoy,

PROCESO: IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD

DEMANDANTE: CARLOS MARIO BEDOYA ARANGO

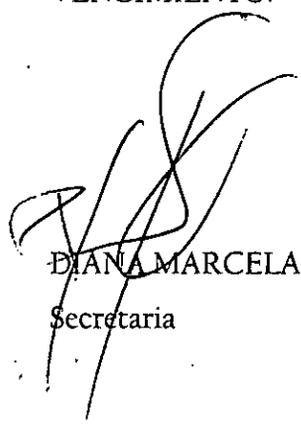
DEMANDADA: LUZ ALEIDA UPEGUI ALVAREZ representante legal de la
adolescente E. B. U.

RADICADO: 05001-31-10-005-2019-00881-00

ASUNTO: De conformidad con lo estatuido por el artículo 319 del Código General del
Proceso, MANTÉNGASE EN LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS
DEL ESCRITO DONDE SE INTERPONE EL RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del
auto de febrero 24 de 2021, mediante el cual se señaló fecha para prueba de ADN a cargo de
la parte demandante.

INICIO: 1 JUN 2021

VENCIMIENTO: - 3 JUN 2021


DIANA MARCELA RESTREPO SILVA
Secretaria